



DECRETO N° 3163/1

LAJA, octubre 15 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 247, de fecha 15.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JUAN BAUTISTA PULGAR CONTRERAS, RUT: 04.807.911-3, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 247, de fecha 15.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JUAN PULGAR CONTRERAS, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 1-74, desde Segundo Semestre año 2009 al Segundo Semestre año 2010, por un monto de \$ 106.979.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 22.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 14.163.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGVI/ARD/614 15/10/10
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE